



# CAFABA

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



## **ADENDA No. 002** **(29 de Enero de 2020)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE LA MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA AL PROCESO DE LICITACIÓN No. 001-2020, EN CUANTO A LOS SIGUIENTES NUMERALES: 1.9.1.3 y 1.6.**

**PROCESO DE SELECCIÓN N° 001 - 2020, CUYO OBJETO ES:** "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO CAFABA - ITC Y LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHORQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA".

La Directora Administrativa Suplente de la **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA**, haciendo uso de sus facultades conferidas por el Manual de Contratación y Negocios de la Caja, realiza las siguientes modificaciones a los términos de referencia, teniendo en cuenta como previamente las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA:** Que el día 10 de Enero de 2020, se publicaron los Términos de Referencia del proceso de selección-licitación N° 001 - 2020, cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO CAFABA - ITC Y LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHORQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA".

**SEGUNDA:** Que el día 22 de Enero de 2020, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas a los Términos de Referencia del proceso de selección - licitación N° 001 - 2020 y ADENDA N° 001 cuyo objeto es "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO CAFABA - ITC Y LA SEDE RECREACIONAL JOSÉ JOAQUÍN BOHORQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA - CAFABA".

**TERCERA:** La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja - Cafaba, en aras de llevar un proceso de selección de contratistas para suplir un servicio requerido por la Corporación y entendiendo que Cafaba es una persona jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro, organizada por las normas previstas en el Código Civil y Comercial, realiza la modificación a los términos de referencias a los numerales N° **1.9.1.3 y 1.6**, del presente proceso de Licitación N° **001 - 2020**. En consecuencia, de lo anterior a instancia se;

### **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Que de acuerdo a la publicación de los términos de referencia, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja, se modifica el Numeral **1.9.1.3** de los términos de referencia y ADENDA N° 001 de fecha 22 de enero de 2020 del proceso de licitación N° 001 - 2020, el cual quedara de la siguiente manera:

#### **"1.9.1.3 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO**

El valor oficial del contrato resultante de esta invitación será, de conformidad con



# CAFABA

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



las tarifas estipuladas en el **Decreto 4950 de 2007** y la **Circular Externa 20201300000015 del 09 de Enero de 2020**, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

El presupuesto oficial estimado para la contratación de **"LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO TÉCNICO CAFABA - ITC Y LA SEDE RECREACIONAL JOSE JOAQUÍN BOHORQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA"**. Es por valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$227.633.978) IVA INCLUIDO** distribuidos de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES EN EL INSTITUTO TÉCNICO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA –CAFABA – ITC.	\$ 89.200.000 IVA INCLUIDO
PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS INSTALACIONES DE LA SEDE RECREACIONAL JOSE JOAQUÍN BOHORQUEZ DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA – CAFABA.	\$ 138.433.978 IVA INCLUIDO

**NOTA:** La oferta económica deberá presentarse de forma individual para cada uno de los valores descritos con antelación. El valor de la oferta no podrá exceder de este valor, el desconocimiento de la presente disposición generará el rechazo de plano de la propuesta".

**SEGUNDO:** Que de acuerdo a la publicación de los términos de referencia, la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja, se modifica el Numeral **1.6** de los términos de referencia del proceso de licitación N° 001 - 2020, el cual quedara el ítem "FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS" de la siguiente manera:

Fecha límite para presentar Ofertas. –Cierre Proceso de Selección-.	<b>31 de Enero de 2020 hasta las 5:00 pm.</b>	Calle 49 N° 17 - 14 Cuarto Piso Dirección Administrativa de La Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja – CAFABA.
---	---	---



# CAFABA

Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja

NIT. 890.270.275-5



**TERCERO:** Los demás términos, especificaciones, procedimientos y condiciones establecidos en los términos de referencia, permanecen iguales.

**CUARTO:** Publíquese la presente adenda en la página web [www.cafaba.com.co](http://www.cafaba.com.co), y en la cartelera física de la Caja de Compensación Familiar de Barrancabermeja-Cafaba.

**ELIANA MARCELA ANGARITA SEPÚLVEDA**  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA (S)**  
**CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE BARRANCABERMEJA-CAFABA**

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA	FECHA
REVISÓ	SANDRA MILENA NUÑEZ GÓMEZ	JEFE JURÍDICO	<i>Sandra</i>	29/01/2020
REVISÓ	RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ PIMIENTA	JEFE SERVICIOS SOCIALES ( E )	<i>Rodríguez</i>	29/01/2020
REVISÓ	RAFAEL BERRIO AGAMEZ	COORDINADOR DE TURISMO, RECREACIÓN Y DEPORTES	<i>Rafael</i>	29/01/2020
REVISÓ	DAYCY GÓMEZ TORRES	ADMINISTRADORA DE SEDE RECREACIONAL	<i>Daycy</i>	29/01/2020
REVISÓ	ANA MARÍA LÓPEZ ATUESTA	CONTROL INTERNO	<i>Ana María</i>	29/01/2020
REVISÓ	NAIRETH DEL ROSARIO ESTRADA SUAREZ	JEFE FINANCIERA	<i>Naireth</i>	29/01/2020
REVISÓ	ASTRID MARITZA HERNANDEZ VARGAS	COORDINADOR ACADÉMICO ITC ( E )	<i>Astrid</i>	29/01/2020
ARCHIVADO EN	Oficina Jurídica			

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma